

para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Pozuelo de Zarzón

Día: 09-02-94

Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les sera satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 21 de enero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de justiprecio a la cantidad de: SIETE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS. (7.832.486 pts.).

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-204, DE PLASENCIA A POZUELO DE ZARZON. TRAMO: N-630 - C-512

T.M.: POZUELO DE ZARZON

PROPIETARIOS:

ALFREDO MARTIN SIMON  
AMPARO GIL CORCHERO  
ANTONIO LUCAS GIL  
ANTONIO SANCHEZ CORCHERO  
AUGUSTO PAULE CORCHERO  
AYUNTAMIENTO  
COOPERATIVA VIRGEN DE LA ENCINA  
ELEUTERIO MARTIN CORCHERO  
ELEUTERIO RODRIGUEZ GIL  
FELICISIMO PAULE GONZALEZ  
FELIPE MARIN PAULE  
FELIX RODRIGUEZ MARTIN  
FRANCISCO FONT CUECOS  
FUNDACION ARGIMIRO PLAZA

HONORIO MARTIN BATUECAS  
JOSE PARIENTE FELIPE  
JUAN ANTON IÑIGUEZ  
JUAN ANTONIO DOMINGUEZ PULIDO  
JULIAN FELIPE SANCHEZ  
LAURENTINO MANZANO GONZALEZ  
LAZARO ANTON IÑIGUEZ  
LUIS MARTIN DE CACERES  
MIGUEL MARTIN DE CACERES  
MODESTO PEÑASCO CASTRO  
RAFAEL ROSELLON LORENZO  
ROSA RONCERO SANCHEZ  
RUFINO MANZANO PLAZA  
SAMUEL PAULE MARIN  
SATURNINO PAULE MARTIN  
SEGUNDA SEGUNDO MELCHOR  
SERAFIN MARIN MARCOS  
SERGIO SANCHEZ CORCHERO  
TEOFILA PAULE LORENZO  
VICTORIANA PANIAGUA MANZANO  
VIUDA DE FRANCISCO GIL

*ORDEN de 21 de enero de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Nogales. 2.ª fase».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: La Parra

Día: 08-02-94

Hora: 12,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos

cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 21 de enero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de justiprecio a la cantidad de: CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS. (112.474 pts.).

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE NOGALES. 2.ª FASE

T.H.: LA PARRA

PROPIETARIOS:

JOSE OLIVEROS NIETO  
JOSE GARCIA GARCIA  
TOMAS FERNANDEZ AGUILAR  
FRANCISCO CARRETERO PEREZ  
MANUEL GONZALEZ NIETO  
JOSE FERNANDEZ CASTAÑO

*ORDEN de 21 de enero de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora de la Ctra. C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V - Vva. de la Serena».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Medellín  
Día: 07-02-94  
Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 21 de enero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-520, DE CACERES A VILLANUEVA DE LA SERENA. TRAMO: N-V - VVA. DE LA SERENA.

T.M.: MEDELLIN

PROPIETARIO:

FRANCISCO GONZALEZ RUIZ

*ORDEN de 21 de enero de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora de la Ctra. C-524, de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-501 (Zorita)».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Madroñera  
Día: 07-02-94  
Hora: 10,00

Ayuntamiento: Herguiejuela  
Día: 07-02-94  
Hora: 10,00  
(Desde Abel Grande hasta José García Estéban)